REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 2346
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR.
-**DEMANDANTE:** PROESA GLEASON S.A.
-**DEMANDADO:** MONTAJES, INGENIERIA & MANTENIMIENTO S.A.S.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-**2021-00466**-00.

PRIMERO (01) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Allegada para conocimiento del Despacho la presente demanda ejecutiva, revisada la misma se observa que este Juzgado carece de competencia para su conocimiento.

Para sustento de lo previamente dicho se debe precisar que como se lee en el Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad demandada[1], el domicilio del antedicho se encuentra en el municipio de Yumbo (Valle), municipalidad circunscrita al Distrito Judicial de Cali y que, a su vez, cuenta con Juzgados competentes para conocer e las solicitudes como las que aquí se impetran.

Entonces, no desconoce e suscrito que tratándose de obligaciones derivadas de negocios jurídicos existen una competencia concurrente entre el domicilio del demandado y el lugar de cumplimiento de la obligación, que para el caso que nos ocupa son los mismos, como se establece en el pagare sin número suscrito el 26 de marzo del 2021[2], por ello y de acuerdo al numeral 1° del art. 28 del C. G. del P. que estipula lo siguiente que "*En los procesos contenciosos, salvo disposición legal en contrario,* ***es competente el juez del domicilio del demandado****.* (…)", se dispondrá el rechazo del presente proceso para que sea remitido al Juez competente en el Municipio de Yumbo. En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ***RECHAZAR*** por falta de competencia la presente demanda ejecutiva presentada por PROESA GLEASON S.A. en contra de MONTAJES, INGENIERIA & MANTENIMIENTO S.A.S.

SEGUNDO: ***REMÍTIR*** por la oficina judicial de reparto, la presente diligencia a los Juzgado Civiles Municipales de Municipio de Yumbo a fin de que asuman la competencia para tramitar la presente demanda.

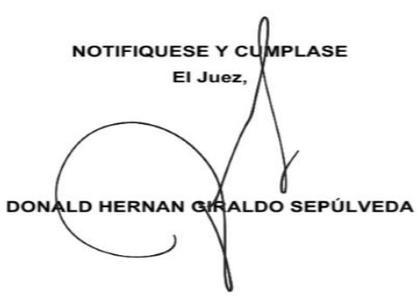

1 Folio 1, archivo No. 05 del expediente digital
2 Folio 1, archivo No. 03 del expediente digital